



GLOBALG.A.P.

NORMA GLOBALG.A.P. DE ASEGURAMIENTO DE LA MANIPULACIÓN DEL PRODUCTO (PHA)

La nueva norma GLOBALG.A.P. de Aseguramiento de la Manipulación del Producto (PHA, por sus siglas en inglés) cubre los pasos de producción previos al procesamiento y posteriores al punto de cosecha para los cultivos, incluyendo la refrigeración, el envasado, el reenvasado, la manipulación y el almacenamiento de productos para consumo humano. La norma PHA no puede utilizarse para certificar productos que han sido transformados de forma significativa desde su estado íntegro original ni para alimentos que han sido procesados.

- Disponible para todas las operaciones calificadas de envasado de productos en los Estados Unidos, México, Canadá y el Caribe.
- Disponible para operaciones de manipulación de productos en todo el mundo en las que se envasan y manipulan productos en un entorno abierto.
- Puede usarse en combinación con la auditoría de GLOBALG.A.P. de Aseguramiento Integrado de Fincas para Frutas y Hortalizas (IFA FV, por sus siglas en inglés) para reducir la redundancia y el costo de la auditoría.
- Incluye los requisitos de la Ley de Modernización de la Inocuidad de los Alimentos (FSMA) de la FDA, tanto de la Regla sobre Seguridad de Productos como de la Regla de Controles Preventivos para Alimentos para Consumo Humano, según corresponda.
- Ayuda a los productores a identificar los requisitos de la FSMA que deban abordarse a nivel de la granja.
- Se pueden proporcionar informes de auditoría y certificados a los importadores, minoristas y otros participantes de la cadena de valor como prueba de los esfuerzos de una operación para lograr la implementación de la FSMA.
- Incluye los requisitos de la Iniciativa Mundial de Inocuidad Alimentaria (GFSI, por sus siglas en inglés). Una norma nueva debe estar operativa durante un año antes de que pueda solicitar la homologación con GFSI. GLOBALG.A.P. prevé que la homologación GFSI de la norma PHA estará completa en 2020.

El certificado PHA no asegura ni constituye una garantía de que se cumpla la FSMA, ya que solamente una autoridad regulatoria, como la Administración de Alimentos y Medicamentos de los EE. UU. (FDA), puede determinar el cumplimiento legal.

CONTACTO
standard@globalgap.org

Para más información, visite:
www.globalgap.org/pha

